



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°382/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 382 /10**

Sucre, 18 de Agosto de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. 366/10 de 09 de agosto de 2010, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios a los Concejales y Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Sra. Marleni Rosales Valverde, Sr. Vladimir Milan Paca Lezano y al CONDUCTOR: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que asistan y participen en la **FIESTA CIVICA y en la FERIA EXPOSICIÓN INTEGRAL "FEXIMONT - 2010"** y la **CELEBRACION DEL CCXXV ANIVERSARIO CIVICO EN HOMENAJE AL NACIMIENTO DEL ILUSTRE PROCER DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA Dr. José Bernardo Monteagudo**, eventos a realizarse el 20 de agosto de 2010, en la localidad de Monteagudo, a los fines administrativos la declaratoria en comisión se estableció **del 19 al 21 de agosto** del año en curso.

Que, asimismo por Resolución No. 370/10 de 13 de agosto de 2010, emergente de la invitación de la DIRECTORA DE LA ESCUELA TALLER DE INTEGRACION (ETI), el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios a los mismos Concejales y Concejales y al CONDUCTOR: Sr. Juan Carlos Mújica Valda, a partir del **día 18 de agosto de 2010**, con la finalidad de que asistan y participen en la **INAUGURACION DEL SUB CENTRO DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD**, a realizarse en la ciudad de Monteagudo el 19 de agosto de 2010, a Hrs. 10:00a.m. y la participación en la Feria de Monteagudo FEXIMONT con el Stand de la "Casa del Guarani", respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de agosto de 2010, como emergencia de la Convocatoria de la **FAM -Bolivia, para asistir al V CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FAM -BOLIVIA**, a realizarse el 20 de agosto de 2010, en la ciudad de Cobija - Pando, el H. Concejo Municipal, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos en el art. 22 de la Ley de Municipalidades y art. 157 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, ha determinado RECONSIDERAR y ABROGAR las Resoluciones Nos. 366/10 de 09 de agosto de 2010 y la 370/10 de 13 de agosto de 2010, dejando sin efecto las mismas, **en su remplazo se emite la presente Resolución, autorizando el viaje y declarando en comisión oficial de servicios a los siguientes Concejales y Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández, al Coordinador en el Área de Educación – para que cumpla funciones de Protocolo, Sr. Lic. Alvaro Calderón Cossio y al CONDUCTOR: Sr. Juan Carlos Mújica Valda**, con la finalidad de que asistan y participen en la **INAUGURACION DEL SUB CENTRO DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD**, a realizarse en la ciudad de Monteagudo el 19 de agosto de 2010, a Hrs. 10:00a.m., Stand de la "Casa del Guarani" y en la **FIESTA CIVICA, FERIA EXPOSICIÓN INTEGRAL "FEXIMONT - 2010"** y la **CELEBRACION DEL CCXXV ANIVERSARIO CIVICO EN HOMENAJE AL NACIMIENTO DEL ILUSTRE PROCER DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA Dr. José Bernardo Monteagudo**, a realizarse el 20 de agosto de 2010, en la localidad de Monteagudo, sujeto a un programa especial..

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N°382/10

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.


Art.1º **ABROGAR** y dejar sin efecto legal las **Resoluciones Nos. 366/10 de 09 de agosto de 2010 y la 370/10 de 13 de agosto de 2010**, por las consideraciones anotadas.


Art.2º **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales y Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández, al Coordinador en el Área de Educación – para que cumpla funciones de Protocolo, Sr. Lic. Alvaro Calderón Cossio y al **CONDUCTOR**: Sr. Juan Carlos Mújica Valda, con la finalidad de que asistan y participen en la **INAUGURACION DEL SUB CENTRO DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD**, a realizarse en la ciudad de Monteagudo el 19 de agosto de 2010, a Hrs. 10:00a.m., Stand de la “Casa del Guarani” y en la **FIESTA CIVICA, FERIA EXPOSICIÓN INTEGRAL “FEXIMONT - 2010”** y la **CELEBRACION DEL CCXXV ANIVERSARIO CIVICO EN HOMENAJE AL NACIMIENTO DEL ILUSTRE PROCER DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA Dr. José Bernardo Monteagudo**, a realizarse el 20 de agosto de 2010, en la ciudad de Monteagudo, sujeto a un programa especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión corresponde del 18 al 21 de agosto del año en curso.

Art.3º Páguense **VIATICOS** que corresponda a los señores Concejales, Concejales, Personal de Apoyo: Protocolo y al Conductor, que se indican en el art. 1o. de la presente Resolución de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, **tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.**

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

